



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

984/21

VISTO:

La nota del Colegio María Auxiliadora y el Centro Juvenil Agrario Cooperativista de Colonia Vignaud donde solicitan un subsidio cuyo importe excede a lo facultado en la Ordenanza N°871/18 para con el Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza se expresa que se debe solicitar la autorización del Concejo cuando los valores superen lo regulado en el Art 1°.

Que es intención de este cuerpo legislativo seguir acompañando en la medida de lo posible la formación integral de los niños de nuestro pueblo.

Que este Concejo Deliberante conoce del manejo institucional y cumplimiento de fines que persiguen. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la institución Colegio María Auxiliadora de Colonia Vignaud de pesos Ciento cincuenta mil (150.000,00) pagaderos en el mes de junio del 2021.-

Art. 2°) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la institución Centro Juvenil Agrario Cooperativista de Colonia Vignaud de pesos treinta mil (30.000,00) pagaderos en el mes de junio del 2021.-

Art. 3°) ELÉVESE copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal Cuentas y al Departamento Ejecutivo, a sus efectos. -

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 17 días del mes de junio del año 2021.-

MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE

MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE



MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE

MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE

MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE